



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2024-MDCC.**

Cerro Colorado, 23 de agosto del 2024

**VISTOS:**

El informe N° 020-2024-GAF-MDCC de fecha 16 de agosto del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas sobre reconfiguración de Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado.

Que, el artículo 9° del D.S. 003-2020-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley 30137 erige que: "9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento (...)".

Que, por su parte el artículo 10° del referido Reglamento prescribe lo siguiente: "10.1 El Comité está integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité. b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces. c. El o la Titular de la Procuraduría Pública de la entidad. d. El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. e. Un representante designado por el Titular del Pliego. 10.2 En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MDCC de fecha 03 de febrero del 2023, modificada con Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MDCC de fecha 05 de abril del 2023, se conformó el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo sus integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
CPC René Mario Ramos Gonzales	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Abg. Juan José Pineda Avalos	Procurador Municipal	Miembro
CPC Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Miembro
Abg. Gladis Yojana Machicao Gálvez	Secretaría General	Miembro
Sr. Andrés Teodoro Benavente Ramos	Sub Gerente de Gestión del Talento Humano	Miembro – Rpte. del Titular

Que, mediante informe N° 020-2024-GAF-MDCC de fecha 16 de agosto del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas da cuenta que a la fecha el señor Andrés Teodoro Benavente Ramos ya no se desempeña como Sub Gerente de Gestión del Talento Humano; asimismo propone la designación de miembros alternos.

Que, acorde a lo expuesto, estando a las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MDCC de fecha 03 de febrero del 2023, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, el cual estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
CPC René Mario Ramos Gonzales	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Abg. Juan José Pineda Avalos	Procurador Municipal	Miembro
CPC Ronald Néstor Jihuallanca Aqueña	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Miembro
Abg. Gladis Yojana Machicao Gálvez	Secretaria General	Miembro
Abg. Eduardo Jiménez Bustamante	Sub Gerente de Gestión del Talento Humano	Miembro – Rpte. del Titular

MIEMBROS ALTERNOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
CPC Mariel Haydee Carpio Villanueva	Sub Gerente de Contabilidad y Costos	Del Presidente
Abg. Yulisa Rosas Butrón	Procuradora Municipal Adjunta	Del Procurador Municipal
CPC Hans Deivy Coaguila Núñez	Sub Gerente de Presupuesto	Del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Abg. Laleshka Linda Gutiérrez Zambrano	Gestor Legal	De la Secretaria General
Bach. Camila Mantilla Martínez	Asistente Legal	Del Rpte. del Titular

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO  
Econ. Marco Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

